

PROCEDIMIENTO	U022	Aprobación de Convenio Urbanístico
objeto	Aprobación de Convenio Urbanístico.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (Arts. 243 a 248). - Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo Estatal. - PGOU de Móstoles 	
órgano gestor del expediente	Departamento de Planeamiento y Gestión	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	Desestimación por silencio.	
instructor del procedimiento	Director del Departamento de Planeamiento y Gestión	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Presentación de Propuesta de Convenio. Informe Técnico. Informe Jurídico. Informe Intervención, si tienen contenido económico. Aprobación tramitación de Convenio (JGL). Información Pública. Notificación a interesados. Informe de alegaciones (si procede) Aprobación del Texto definitivo (Pleno). Firma del Convenio.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	Propuesta de Convenio.	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local – Inicio de la Tramitación. Pleno del Ayuntamiento – Ratificación del Texto Definitivo.	

Observaciones: **No cabe convenio Planeamiento.**